

NOCHE NIEBLA

Y VIOLENCIA POLÍTICA EN COLOMBIA



Contenido

3	Siglas
5	Síntesis del marco conceptual adoptado por el banco de datos
17	Presentación Los impedimentos de la verdad judicial al desnudo
35	Nuestras vidas son merecedoras de complejidad Experiencias diferenciales de personas lgbtiq+ defensoras de derechos humanos en Colombia
	Violaciones a los derechos humanos Infracciones graves al DIHC y violencia político-social
71	Julio
97	Agosto
129	Septiembre
159	Octubre
171	Noviembre
183	Diciembre
193	Actualizaciones 1
221	Actualizaciones 2
227	Listado general de víctimas: Semestre julio-diciembre de 2023
235	Consolidado general de víctimas - Enero 1 a diciembre 31 de 2023
239	Cifras de la violencia - Enero 1 a diciembre 31 de 2023
244	Consolidado general de víctimas - Julio 1 a diciembre 31 de 2023
248	Cifras de la violencia - Julio 1 a diciembre 31 de 2023

Con el apoyo de



Con la colaboración de



Colombia Diversa

REVISTA NOCHE Y NIEBLA
N.º 68

Julio-diciembre de 2023
ISSN 0123-3637

Centro de Investigación
y Educación Popular
Programa por la Paz
(Cinep/PPP)
Bogotá, D.C.
Marzo 31 de 2024

Fotografía de portada

Las personas LGTBTIQ+ de Tumaco se han manifestado sobre la situación de violencia que han enfrentado en el territorio. Gracias a estas declaraciones, el Caso 2 de la JEP reconoció las afectaciones de las personas LGTBTIQ+ durante el conflicto armado en la Costa Pacífica Nariñense. (Tumaco, Nariño). 2019.

Foto: Colombia Diversa.

© Centro de Investigación
y Educación Popular
Programa por la Paz
(Cinep/PPP)

Carrera 5 N.º33B-02
PBX: (57-1) 2456181
Bogotá D.C., Colombia
www.cinep.org.co

Se permite la copia parcial o total de esta obra en cualquier formato, mecánico o digital, siempre y cuando no se modifique el contenido de los textos, se respete y se cite la fuente.

El contenido de esta publicación es responsabilidad de sus autores y no compromete a las organizaciones o entidades que la financian

Consúltanos en: www.nocheyniebla.org

Facebook: @CinepProgramaPorLaPaz
Twitter: @CINEP_PPP
Instagram: @cinep_ppp
YouTube: cinepppp
Spotify: CINEP/PPP

EXPERIENCIAS DIFERENCIALES DE PERSONAS LGBTQ+ DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA



El 6 de diciembre de 2023 la Corte Constitucional de Colombia alertó sobre la grave situación en la que se encuentran las y los defensores de Derechos Humanos en el país, esto lo hizo a través de la **Sentencia SU-546/23**, donde declara **el Estado de Cosas Inconstitucional en materia de seguridad de las y los líderes sociales** “debido a la falta de concordancia entre la persistente, grave y generalizada violación de los derechos fundamentales de la población líder y defensora de derechos humanos, por un lado, y la capacidad institucional y presupuestal para asegurar el respeto, garantía y protección de esos derechos”¹.

Esta sentencia responde no sólo a la acción de tutela presentada por 20 líderes y lideresas sociales, cuyos relatos evidencian el riesgo permanente a la vida e integridad contra este sector, la insuficiencia en los esquemas de protección ofertados por el Gobierno y la constante estigmatización de la que son víctimas, sino que se enmarca en un contexto generalizado y masivo de violencia contra la población defensora de Derechos Humanos. A continuación se expondrán algunas cifras que lo evidencian.

Violencia contra personas defensoras de Derechos Humanos. Desafíos para el liderazgo social

Según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz- Indepaz, desde la firma del Acuerdo de Paz de 2016 a la fecha, 1,532 líderes y lideresas sociales han sido asesinados, lo que significa un promedio anual de 190 homicidios contra defensores en Colombia. Tan sólo en 2023, el Instituto registró 188 asesinatos de personas que ejercían algún tipo de liderazgo o defensa de Derechos Humanos en el país, un caso más en comparación al año anterior².

A esta violencia homicida se suman otras hechos victimizantes contra los liderazgos sociales. Como lo señala el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política

¹ Corte Constitucional Colombia, Sentencia de Unificación SU-546/23. MP. José Fernando Reyes Cuartas (6 de diciembre de 2023), <https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/Comunicado%2052%20-%20Diciembre%206%20de%202023.pdf>

² Indepaz. Observatorio de DDHH y conflictividades de Indepaz. *Violencia en Colombia. Informe Anual 2023*. (2023). <https://indepaz.org.co/violencia-en-colombia-informe-anual-2023/>

del CINEP en su informe “Reclamar y morir: exterminio del liderazgo social de base en Colombia. 2016-2022”, durante dicho periodo no sólo fueron asesinados más de 951 defensores de los Derechos Humanos sino que “más de 36 líderes sociales fueron desaparecidos; 175 líderes sociales fueron víctimas de atentados y lesiones personales y más de 99 familiares de líderes sociales fueron asesinados, desaparecidos o heridos en atentados. La casi totalidad de estos crímenes permanecen en la impunidad”³.

Respecto a estos diversos hechos de violencia, **el Programa Somos Defensores reportó 840 agresiones de las que fueron víctimas las y los defensores de Derechos Humanos durante 2022**, evidenciando un repertorio amplio de hechos victimizantes contra este sector (incluidas amenazas, detenciones arbitrarias, desplazamientos forzados, secuestros, desapariciones forzadas, entre otros) de los cuales 197 casos corresponden a violencia homicida⁴.

Finalmente, el reporte emitido por la Defensoría del Pueblo es aún más preocupante: **215 homicidios contra líderes y lideresas sociales en el territorio nacional durante 2022**, según el Sistema de Alertas Tempranas- SAT de la entidad, una de las cifras más altas desde la firma del Acuerdo de Paz que conlleva graves impactos, tanto individuales como colectivos, para la participación ciudadana y la construcción de paz.

Además de este conteo de homicidios, es importante señalar que **el Ministerio Público habría emitido 68 Alertas Tempranas (31 en 2022 y 37 en 2023) advirtiendo de riesgos particulares contra las y los líderes sociales** en el marco de “conductas contra los mecanismos de participación democrática”⁵, conflicto armado y otro tipo de violencias que podrían afectar la vida, integridad y libertades políticas y civiles de este sector.

Al respecto, los desafíos de orden público a los que se enfrentan las y los defensores de Derechos Humanos en estos últimos años han estado relacionados al **surgimiento de nuevos grupos armados ilegales y/o fortalecimiento de agrupaciones que ahora ingresan a competir tanto los territorios como los medios de financiación** (economías ilegales, particularmente el narcotráfico y la explotación minera) que dejaron las extintas FARC-EP y, anteriormente, las Autodefensas Unidas de Colombia- AUC. Es así que para este periodo cobran especial relevancia los Grupos Armados Organizados- GAO como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia- AGN (o Clan del Golfo), los Caparros, a la par de antiguas guerrillas como el ELN, el EPL (denominada “Los Pelusos”) y las disidencias de las FARC, que concentran gran parte de su accionar bélico en los departamentos de Cauca, Nariño, Antioquia, Norte de Santander, Chocó y Valle del Cauca⁶.

³ Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP/PPP, *Reclamar y morir: exterminio del liderazgo social de base en Colombia. 2016-2022*. (2023), 275-276.

⁴ Programa Somos Defensores, *Interludio. Informe anual 2022. Sistema de información sobre agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en Colombia* (2023). <https://somosdefensores.org/informe-anual-2022-interludio/>

⁵ Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 004-22.

⁶ Misión de Observación Electoral [MOE]. *La violencia contra líderes y lideresas políticas, sociales y comunales en 2022* (2023). <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2023/03/informe.pdf>

Este panorama de Derechos Humanos se desarrolla, adicionalmente, en un **contexto de desigualdad socioeconómica estructural e histórica, donde distintos territorios presentan altos niveles de pobreza**, especialmente aquellos donde habitan comunidades indígenas y afrodescendientes⁷. Pobreza que se suma a la ausencia del aparato estatal en dichos puntos del país, obstaculizando el acceso a mecanismos de protección, justicia y reparación ante la violación de Derechos Humanos, y a una ayuda humanitaria que presenta múltiples dificultades para operar⁸.

Con todo ello, **el reto del Gobierno Nacional de implementar una política de Paz Total** (Ley 2272 de 2022) para garantizar la seguridad humana por medio de la resolución dialogada de conflictos armados con diferentes actores⁹, demandará no sólo el cese del conflicto armado sino brindar las condiciones favorables para reducir las brechas socioeconómicas y garantizar la igualdad de acceso a la riqueza.

Teniendo en cuenta este panorama nacional así como el llamado hecho por Amnistía Internacional de analizar los factores que amenazan la vida, seguridad y la labor realizada por las y los líderes sociales¹⁰, incluidas las formas de discriminación que afectan a determinadas poblaciones, se analizará a continuación la experiencia diferencial de las personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos, los riesgos particulares que enfrentan, los hechos victimizantes que sufren, las motivaciones detrás de los mismos, así como los impactos que conllevan; recordando que todo ello sólo tiene sentido dentro del contexto sociopolítico y cultural desde donde se producen estos eventos y se perpetúan dichas opresiones.

“[Decían] que íbamos a mariquear la Comuna”. Subregistro y riesgos particulares de los liderazgos LGBTIQ+

La participación y liderazgo de personas que tienen una orientación sexual y/o identidad de género diversa han estado presentes en las regiones y municipios de Colombia a través de movimientos y organizaciones ambientales, juveniles, campesinas, estudiantiles,

⁷ Human Rights Watch [HRW]. *Colombia. Eventos 2022* (2023). <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/colombia>

⁸ Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas [OCHA]. *Informe Colombia. Balance Acceso Humanitario 2022* (2023). <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-balance-de-acceso-humanitario-2022-enero-diciembre-de-2022>

⁹ Como lo han señalado diversas plataformas de Derechos Humanos como Indepaz, para llevar a cabo un diálogo efectivo con grupos armados es imprescindible caracterizar cada una de estas estructuras armadas, su capacidad de acción, territorio de dominio y/o disputa, políticas internas, economías, etc., básicamente perfilar y comprender las dinámicas que cada actor ha tenido en el conflicto armado interno en los últimos años. Indepaz. *Desafío a la paz total. Lo que recibió el gobierno de Gustavo Petro. Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia 2021-2022* (2022). https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2022/11/INFORME_GRUPOS_FINAL_NOV28.pdf

¹⁰ Amnistía Internacional. *Esperanza bajo riesgo. La falta de un espacio seguro para defender derechos humanos en Colombia continúa* (2023). <https://www.amnesty.org/es/documents/amr23/7248/2023/es/>

sindicalistas, entre otras. No obstante, dicho liderazgo y representación tan sólo se hace evidente cuando se enmarca en iniciativas sociales que buscan incidir en la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+.

Lo anterior dificulta identificar y sistematizar las violencias que aquejan a estos líderes y lideresas sociales por parte de diversas plataformas de Derechos Humanos. Por ejemplo, aunque Colombia Diversa logró registrar 66 hechos victimizantes contra líderes LGBTIQ+ en 2022, otras organizaciones sociales tan sólo reportaron un promedio de diez agresiones en el mismo periodo¹¹.

Para subsanar lo anterior se requiere, por una parte, la inclusión de variables diferenciales referidas al sexo, la identidad de género y la orientación sexual dentro de los sistemas de datos, tanto estatales como civiles, que producen información en relación al contexto de violencia que aqueja a las y los líderes sociales; evidenciando así la representación que llevan personas LGBTIQ+ en distintos espacios comunitarios.

Por otra parte, se hace necesario analizar de manera diferencial la violencia con la que se atacan a personas que defienden los Derechos Humanos de la población LGBTI y llevan a cabo iniciativas sociales relacionadas con la diversidad sexual y de género; agresiones con motivaciones diferenciales y marcas de género particulares¹².

Además de la correcta identificación de los líderes y lideresas LGBTIQ+, el análisis de los hechos de violencia y las motivaciones particulares que buscan minar la incidencia política de esta población y el ejercicio pleno de sus derechos (incluidos los civiles y políticos), otros factores a tener en cuenta al analizar la experiencia diferencial de personas defensoras LGBTIQ+ son los riesgos particulares a los que se enfrentan. Dichos riesgos son elementos cada vez más relevantes en el estudio del contexto sociopolítico nacional tanto por plataformas de Derechos Humanos, entidades gubernamentales, como por instancias de orden internacional.

Ejemplo de ello es el informe de la Misión de Observación Electoral- MOE de 2022 que resalta la doble condición de riesgo que experimentan las personas LGBTIQ+ al ejercer algún tipo de liderazgo “tanto por el desempeño de las actividades y causas que representan, como por la discriminación estructural con motivo de su orientación sexual e/ identidad de género”¹³.

¹¹ Aún con la dificultad de sistematizar la violencia con la que son atacadas las y los líderes sociales LGBTIQ+ por parte de plataformas de Derechos Humanos, es de valorar los esfuerzos realizados por el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP al incluir no sólo la variable “LGBT” en la caracterización de las víctimas sino la identificación de las agendas políticas de esta población en el marco de los liderazgos en riesgo. Con lo anterior, el Banco de Datos logró identificar, entre 2016 y 2022, 30 hechos de violencia relacionadas con la defensa de los derechos de la población LGBTIQ+: “27 líderes y lideresas víctimas de asesinato (25 de ellas pertenecientes a la población LGTBIQ+ y los otros dos defensores de los derechos de dicha población)”, sumados a 3 hechos de lesiones graves contra estos defensores. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP/PPP. (2023), 232.

¹² Sobre el análisis diferencial de la violencia en razón del género contra líderes y lideresas sociales, es de destacar que el Programa Somos Defensores identifica que uno de los cuatro asesinatos a líderes LGBTIQ+ perpetrados en 2022 respondió a este tipo de violencia particular. Programa Somos Defensores, (2023).

¹³ MOE. (2023), 41

Estos **riesgos particulares que amenazan la vida, integridad, libertad y ejercicio de liderazgo de defensores LGBTIQ+ se pueden definir en tres elementos**: i. El ejercicio de liderazgo en un país con una larga y permanente historia de violencia sociopolítica armada; ii. Tener una orientación sexual y/o identidad de género distinta a la impuesta por un sistema cisheteronormado¹⁴, del que también se nutren los proyectos políticos y morales de actores armados; iii. Ejercer activismo a favor de los derechos de las personas LGBTIQ+, agenda percibida por algunos sectores políticos y sociales como innecesaria o amenazante a los valores sociales tradicionales, percepción que es compartida por algunos actores armados¹⁵.

En definitiva, además de que las corporalidades, modismos, estéticas y expresiones de personas LGBTIQ+ pueden ser interpretadas como una amenaza y un desafío al orden moral de la sexualidad y el género¹⁶, sus agendas sociopolíticas transgreden el proyecto político hegemónico para “abrir el closet” y dar apertura a la diversidad sexual, corporal y de géneros en los procesos de construcción de paz y de país.

Todos ellos son factores que aumentan la visibilidad de las y los defensores LGBTIQ+ y, a su vez, las posibilidades de experimentar hechos de violencia, especialmente en territorios que se hallan bajo el dominio de grupos armados no estatales, los cuales restringen la libertad de expresión como parte de su estrategia de control poblacional¹⁷. La experiencia de vida de las y los integrantes de la Casa Diversa de la Comuna 8 de Medellín¹⁸ lo ejemplifica:

“[Que] íbamos a pervertir... [decían] algunos grupos u organizaciones sociales, gente del común y líderes y lideresas que no tenían ningún proceso. Eso lo dijeron como al inicio porque comenzamos a habitar espacios de participación. Para muchos les generó incomodidad y lo veían como inmoral, [decían:] ‘Que íbamos a mariquear la Comuna’. Eso mismo

¹⁴ “La heteronormatividad se refiere al orden social y político que sostiene la heterosexualidad como la única forma natural de experimentar la sexualidad. Así mismo, la cisheteronormatividad tiene que ver con el orden social y político según el cual el sexo y el género se determinan biológicamente de manera binaria: pene-hombre-masculino y vulva-mujer-femenino, lo que conlleva la asignación de roles de acuerdo con el sexo y el género asignado al nacer”. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. *Mi Cuerpo es la Verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el Conflicto Armado* (2022), 296.

¹⁵ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022).

¹⁶ Es de recordar que, en varios territorios, la orientación sexual o la identidad de género diversa del líder LGBTIQ+ es minoritaria en relación a su contexto, y a que existen espacios y labores que se relacionan con esta población (peluquerías, bares, zonas de comercio sexual, plazas y parques, etc.) lo que focaliza los escenarios de hostigamiento y violencia. Centro Nacional de Memoria Histórica, *Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano* (2015).

¹⁷ Colombia Diversa. ¿Quién nos va a contar? Informe para la Comisión de la Verdad sobre experiencias de personas LGBT en el conflicto armado colombiano (2020). https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/01/quien-nos-va-a-contar_informe-para-la-CEV_victimas_lgbt_conflicto_armado_documento.pdf; ONU: Consejo de Derechos Humanos, Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Colombia, A/HRC/52/25.

¹⁸ En Colombia, a partir de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), se ha logrado no sólo posicionar un enfoque diferencial que identifica la experiencia de las personas LGBTIQ+ víctimas del conflicto armado sino reconocer sujetos de reparación colectiva de esta población, siendo el primero de ellos la Casa Diversa de la Comuna 8 de Medellín.

pensó el actor armado, pero el actor armado, un poco, digamos que fue más visible para nosotros cuando empezamos a tener acciones muy grandes en espacios públicos”¹⁹.

Otros factores que pueden aumentar el riesgo para las y los defensores LGBTIQ+ son las condiciones de precariedad socioeconómica en las que habitan, que se entrecruzan con la segregación y el *continuum* de violencias que experimentan en entornos familiares, comunitarios, educativos, laborales e incluso políticos, y se materializan en la carencia de redes de apoyo y protección que prevengan, atiendan y mitiguen la violencia que sufren. Dicha precariedad y segregación social se materializa en la experiencia de vida de lideresas trans trabajadoras sexuales, quienes están expuestas permanentemente al contacto de actores armados legales e ilegales en las zonas de comercio sexual²⁰.

Un último factor amenazante a tener en cuenta en el análisis diferencial sobre el liderazgo LGBTIQ+ es vivir con VIH, que se presume de ello o que su activismo esté dirigido a desarrollar labores pedagógicas de prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, puesto que “[e]l fantasma del VIH está presente en el accionar armado”^{21, 22}. Como lo señala el Informe de la Comisión de la Verdad, la estigmatización respecto a esta condición epidemiológica conllevó tanto prácticas de exterminio, por parte de grupos paramilitares, como acciones de hostigamiento y destierro perpetradas por las guerrillas; siendo el caso más emblemático la persecución, desplazamiento forzado y posterior asesinato del líder social Álvaro Miguel Rivera entre los años 2000 a 2009²³.

“Esto les pasa por machorras”.

Violencia contra personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos.

Desde hace 20 años Colombia Diversa viene desarrollando varios informes de Derechos Humanos que dan cuenta de las múltiples violencias que aquejan la vida de personas LGBTIQ+ en el país. **En lo referente al año 2022**, través de un monitoreo de prensa constante, la obtención de comunicados emitidos por organizaciones sociales en diversos

¹⁹ Casa Diversa de Medellín y UCLA Los Ángeles. *Vidas y territorios en disputa: Dolor, memoria y lucha de la población LGBTI en las laderas* (2021), 31. https://issuu.com/vidas_territorios_en_disputa/docs/vidas_y_territorios_en_disputa_-_dolor__memoria_y

²⁰ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022).

²¹ Colombia Diversa. (2020). 95.

²² Aunque la idea estigmatizante y prejuiciosa sobre una relación intrínseca de vivir con el Virus de Inmunodeficiencia Adquirida y tener una orientación sexual y/o identidad de género diversa se ha perpetuado en el tiempo, las constantes investigaciones en el tema han demostrado que son múltiples los grupos poblacionales que tienen prevalencia respecto al virus (incluso, poblaciones víctimas de conflictos bélicos). No obstante, no se puede negar el protagonismo que ha tenido el activismo LGBTIQ+ en el desarrollo de agendas incidentes sobre VIH tanto para mejorar la oferta estatal en salud así como para disminuir la estigmatización contra quienes viven con el virus. Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR]. *La epidemia de VIH/SIDA y la atención médica en zonas de conflicto*, CICR, mayo 07 de 2023. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5teczq.htm>

²³ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022).

territorios, el contraste con información oficial proveniente de entidades gubernamentales (un total de 86 fuentes oficiales²⁴) y la curaduría de dichos datos, se registraron 426 hechos de violencia contra la población LGBTIQ+, de los cuales **66 hechos victimizantes estuvieron dirigidos contra personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos (52 amenazas, 10 homicidios y 4 hechos de violencia policial)**²⁵.

Antes de detallar cada una de estas victimizaciones, es importante señalar que al momento en que se elaboró este artículo no había finalizado el proceso de sistematización, verificación de datos y análisis de casos sobre los hechos de violencia ocurridos durante 2023 contra población LGBTIQ+ a nivel nacional, cuya cifra preliminar corresponde a: 49 homicidios, 6 amenazas, un hecho de violencia policial y un caso de lesión personal grave, hechos en los cuales se victimizaron a un total de 11 líderes y lideresas LGBTIQ+ (8 homicidios y 3 amenazas individuales), según información registrada y contrastada entre Colombia Diversa y el Banco de Datos del CINEP.

Por ello, la descripción de las victimizaciones y el análisis de los casos emblemáticos que se desarrolla a continuación corresponde a los hechos perpetrados en 2022, sin desconocer que tanto estas formas de violencia como la selección predeterminada de las víctimas en razón de su orientación sexual/ identidad de género y de su labor de liderazgo permanecen vigentes en el contexto sociopolítico nacional, y requieren de medidas urgentes de prevención, atención y reparación por parte del Estado.

a. Amenazas contra líderes y lideresas LGBTIQ+ en 2022

Colombia Diversa registró un total de 181 amenazas contra personas LGBTIQ+ en 2022, **52 de estos hechos se perpetraron contra defensores LGBTIQ+** (el 28,7% del total), **duplicando lo reportado en el año 2021**. Las principales víctimas fueron los hombres gays con 19 casos, seguidos de las mujeres trans con 15 casos (ambas poblaciones concentran el 65,4% de amenazas contra líderes LGBTIQ+). Luego aparecen las lideresas lesbianas con 5 hechos (amenazas que estuvieron dirigidas contra ellas, sus parejas y familias), seguidas de los hombres bisexuales, hombres trans y personas no binarias defensoras, quienes reportan 1 hecho por cada población. Es importante señalar que en 10 casos no

²⁴ Entre las principales fuentes oficiales de información del orden nacional, departamental y municipal con las que contó Colombia Diversa para la elaboración del Informe de Derechos Humanos de personas LGBTIQ+ en Colombia correspondiente al año 2022, particularmente la información referente a defensores LGBTIQ+ de Derechos Humanos, se encuentran: Ministerio del Interior, Fiscalía General de la Nación (Dirección de Políticas y Estrategia) y Defensoría del Pueblo; Defensorías del Pueblo Regionales (Boyacá, Bogotá, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Putumayo, Quindío, Sucre, Tolima y Valle del Cauca); Gobernación de Atlántico, Gobernación de Cundinamarca, Gobernación de Risaralda y Gobernación del Vichada; Fiscalías Seccionales (Córdoba, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca); Policías Departamentales (Antioquia, Boyacá, Caquetá, Córdoba, Meta, Nariño, Risaralda y Santander); Policías Metropolitanas (Valle de Aburrá, Manizales, Neiva y Santiago de Cali); Alcaldía de Armenia, Alcaldía de Medellín y Alcaldía de Santa Marta; Personería de Armenia, Personería de Bogotá, Personería de Cúcuta y Personería de Santa Marta.

²⁵ Colombia Diversa. *La realidad de la discriminación. Informe de Derechos Humanos sobre violencias contra las personas LGBTIQ+* (2023). <https://colombiadiversa.org/publicaciones/la-realidad-de-la-discriminacion-informe-completo/>

se obtuvo información suficiente para determinar la orientación sexual ni identidad de género de la víctima LGBTIQ+²⁶.

Tabla 1.
Líderes y lideresas LGBTIQ+ víctimas de amenazas por enfoque diferencial

Enfoques diferenciales	Total de amenazas contra defensores/as LGBTIQ+
Defensores/as LGBTIQ+ afrodescendientes	4
Defensores/as LGBTIQ+ víctimas de conflicto armado ²⁷ .	3
Defensores/as LGBTIQ+ líderes políticos ²⁸	2
Defensores/as LGBTIQ+ trabajadoras sexuales	2
Defensores/as LGBTIQ+ servidores públicos	2
Defensores/as LGBTIQ+ migrantes venezolanos	2
Defensores/as LGBTIQ+ indígenas	1
Defensores/as LGBTIQ+ periodistas	1

Elaboración propia.

Es importante señalar que **la mayoría de estas victimizaciones contra las y los defensores LGBTIQ+ ocurrieron en el primer semestre del año 2022** (33 casos de amenazas registrados entre enero y junio), **coincidiendo así con el periodo electoral** (presidencial y de representantes al Congreso) vivido en el país. Al respecto, la Defensoría del Pueblo había emitido una Alerta Temprana Electoral de carácter nacional, identificando los riesgos para la población LGBTIQ+ e instado a las alcaldías y personerías municipales “garantizar la protección y activación de rutas de atención de las mujeres y población con OSIGD que puedan ser objeto de algún tipo de violencia en el contexto electoral”²⁹.

²⁶ Al comparar estas cifras con lo reportado en 2021, se mantiene una tendencia respecto al porcentaje de personas defensoras amenazadas en relación con el total de estos hechos. Para dicho año, 28 víctimas LGBTIQ+ correspondían a líderes y lideresas de un total de 97 casos (el 28.9% del total). Así mismo, se mantiene la tendencia frente a las principales víctimas, puesto que en 2021 se registraron 5 casos contra hombres gays líderes, 4 contra mujeres trans y 2 contra mujeres lesbianas lideresas. Sin embargo, aunque se mantiene el porcentaje de victimizaciones contra defensores LGBTIQ+ respecto al total de amenazas contra esta población, no se puede pasar por alto que se duplicaron estos hechos de violencia entre 2021 y 2022.

²⁷ Los casos que involucran a defensores LGBTIQ+ registrados como víctimas del conflicto armado evidencian la falta de garantías de no repetición de hechos victimizantes por parte del Estado contra esta población. Sobresale el caso reportado por el Ministerio del Interior que refiere a la circulación de panfletos y amenazas sistemáticas contra líderes sociales y miembros de las Mesas Locales de Participación de Víctimas, en el mes de abril de 2022, que afectaron de manera particular al representante de víctimas de desplazamiento forzado de Bogotá, un hombre gay que “manifiesta que continúa recibiendo amenazas por parte de grupos armados ilegales sin identificar, y a su vez el riesgo al que su núcleo familiar está expuesto”. Ministerio del Interior, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

²⁸ En los hechos amenazantes contra los líderes políticos LGBTIQ+ se identifican algunos datos en común, aun cuando uno de ellos está afiliado al Partido Comunes y otro al Partido de la U: Ambos son hombres gays que viven en Bogotá, los dos fueron amenazados a través de panfletos suscritos a las Águilas Negras, y en ambos casos se logra identificar la persecución tanto por su orientación sexual como por su ejercicio de liderazgo. Ministerio del Interior, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023; Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

²⁹ Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 004-22.

Lastimosamente, el territorio que reportó más casos de amenazas contra personas defensoras LGBTIQ+ coincide con ser el departamento donde se emitió la primera Alerta Temprana advirtiendo de riesgos particulares para estos liderazgos y organizaciones (AT-001-22): **Valle del Cauca, que registró 10 amenazas contra defensores LGBTIQ+ en 2022.**

Al detallar en las **modalidades como se llevaron a cabo los hechos de amenazas** contra personas defensoras LGBTIQ+ en 2022, Colombia Diversa identificó 7 casos correspondientes a la circulación de panfletos, 5 casos de intimidación directa, 4 casos donde la amenaza se perpetró con el uso de arma de fuego y 2 casos donde los hostigamientos se realizaron a través de llamadas telefónicas; en 34 casos no se obtuvo información respecto a la modalidad del hecho.

Colombia Diversa también pudo indagar sobre **las violencias conexas** ocurridas de manera simultánea a las amenazas contra líderes y lideresas LGBTIQ+. En primer lugar se encuentra el Desplazamiento Forzado, identificado en 5 casos, seguido de Extorsión (3 casos), Lesiones Personales (3 casos), Exilio y Daño a propiedad privada (un caso registrado respectivamente).

Finalmente, en relación a los **responsables** de los 52 hechos de amenazas contra personas defensoras LGBTIQ+ en 2022, se logró registrar **11 casos adjudicados a grupos armados** (entre ellos, el Clan del Golfo, el ELN y las disidencias de las FARC), tres hechos donde el victimario era una persona conocida y un hecho fue atribuido a la banda delincuencia El Tren de Aragua; aun así, en 37 casos no se obtuvo información suficiente sobre los actores responsables.

b. Homicidios contra líderes y lideresas LGBTIQ+ en 2022

Colombia Diversa registró 148 homicidios contra personas LGBTIQ+ en Colombia durante 2022, **10 de estos homicidios contra defensoras de Derechos Humanos**: 4 hombres gays, 4 mujeres trans, 1 hombre bisexual y un joven a quien no se logró determinar su orientación sexual. Las víctimas habitaban los departamentos de Antioquia (4 hechos), Santander (1), San Andrés y Providencia (1), Córdoba (1), Cesar (1), Valle del Cauca (1) y Bogotá (1). Entre estos casos sobresale el de Óscar Parada Torres, abogado y representante por la población bisexual en el Consejo Consultivo LGBT de Bogotá, asesinado con arma de fuego en la localidad de Engativá en junio de 2022.

Respecto a las modalidades y métodos utilizados en estos homicidios, se logró verificar que 6 hechos ocurrieron con arma de fuego, 3 con arma blanca y en un caso no se obtuvo información respecto al arma. **De los 6 hechos ocurridos con arma de fuego, 4 sucedieron en modalidad de sicariato**, fenómeno que dificulta en mayor medida la identificación de los responsables materiales como intelectuales, así como la caracterización del móvil detrás de los asesinatos.

Por otra parte, se identificó que **3 homicidios contra líderes LGBTIQ+ involucraron la tortura como violencia conexa**. Estos hechos, ocurridos en los departamentos de Santander, San Andrés y Providencia, y Valle del Cauca, tuvieron como víctimas a mujeres trans y un hombre gay, en los que sobresale el caso de Mariana Jaramillo del Movimiento

de Mujeres Unidas, Diversas y Empoderadas que se detallará más adelante. Finalmente, **en 9 de estos homicidios no se ha logrado identificar al autor material ni intelectual del siniestro.**

c. **Violencia Policial contra líderes y lideresas LGBTIQ+ en 2022**

Colombia Diversa registró 97 hechos de violencia policial y abuso de autoridad contra personas LGBTIQ+ en 2022, que involucraron 107 víctimas en total. En **4 casos se victimizaron a 6 líderes y lideresas LGBTIQ+** que habitan en los departamentos de Antioquia (3 víctimas), Valle del Cauca (1), Boyacá (1) y Bogotá (1). Es importante señalar que **la mayoría de las víctimas de abuso de autoridad fueron lideresas LBT:** un total de 5 mujeres (3 lesbianas, 1 mujer bisexual y 1 mujer trans), seguidas de un evento de violencia policial contra un defensor gay.

Destaca el hecho que sucedió en marzo de 2022 en Cauca (Antioquia), cuando tres lideresas lesbianas fueron golpeadas por agentes de la Policía al tiempo que recibían comentarios como “esto les pasa por machorras”, “esto les pasa por gonorreas hijueputas”³⁰; evidenciando así cómo la persecución y perfilamiento de personas defensoras LGBTIQ+ involucra el prejuicio contra su orientación sexual e identidad de género, tema a abordar en el siguiente apartado.

“Repetían que maricas como yo no deberían vivir”. Violencia por prejuicio contra líderes y lideresas LGBTIQ+

Teniendo en cuenta que entre los riesgos particulares que amenazan la vida e integridad de las personas LGBTIQ+, y entre ellas defensoras de Derechos Humanos, está la discriminación contra su orientación sexual y/o su identidad de género, Colombia Diversa ha decidido adoptar para la investigación de Derechos Humanos la categoría de análisis de Violencia por Prejuicio, la cual implica estudiar las motivaciones, formas de violencia, *modus operandi* y contextos particulares y generales en los cuales se cometen los hechos victimizantes contra esta población.

Es importante señalar que, en contraposición al llamado crimen de odio, “la violencia por prejuicio es un concepto que apunta a una comprensión de la violencia como un fenómeno social, en contraposición con la violencia entendida como un hecho aislado”³¹, por lo cual demanda el análisis del contexto en el que se manifiesta dicha violencia, las relaciones de complicidad y connivencia entre distintos actores para que ello sucediera,

³⁰ Caribe Afirmativo. (2022, 31 de marzo). *Mujeres lesbianas agredidas en Cauca por miembros de la Policía*. [Comunicado de prensa]. <https://caribeafirmativo.lgbt/mujeres-lesbianas-agredidas-en-cauca-por-miembros-de-la-policia/>

³¹ Organización de Estados Americanos [OEA], Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América* (2015). Párr. 44. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>

así como el impacto simbólico que conlleva tanto para el grupo poblacional que se ataca como para el resto de la sociedad³².

Ahora bien, tal como lo señala la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH, no todos los hechos victimizantes que sufre la población LGBTIQ+, sus líderes y lideresas, responden a la violencia por prejuicio; para determinarlo se requiere de una investigación exhaustiva y detallada de las motivaciones y formas en que ocurren estos sucesos³³.

En aras de lograr dicha identificación, Colombia Diversa ha construido desde 2016 una metodología que permite analizar elementos particulares en tres hechos victimizantes (violencia homicida, amenazas y hostigamientos, y violencia policial) que aquejan a la población LGBTIQ+, con el fin de clarificar si estos estuvieron motivados por el prejuicio contra la orientación sexual e identidad de género de las víctimas. Dichos elementos relevantes son: i. El perfilamiento y selección de la víctima, y factores de visibilidad de la misma; ii. La violencia desmedida en el ataque; iii. La sevicia en la ocurrencia de violencias conexas (como tortura física y psicológica, y violencia sexual); iv. La violencia verbal, como antesala al ataque, donde se manifiesta el prejuicio; v. El contexto social amplio de discriminación donde se comete la violencia.

A partir de estos elementos, se presentan a continuación los hallazgos correspondientes a las motivaciones detrás de los hechos de violencia contra personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos en 2022 identificadas por Colombia Diversa.

a. Motivaciones detrás de las amenazas contra líderes y lideresas LGBTIQ+ en 2022

De los 52 casos de amenazas contra personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos registrados en 2022, Colombia Diversa logró esclarecer las diferentes motivaciones que condujeron a 32 de estos hechos. **Se constató en 17 casos que el prejuicio contra la orientación sexual y/o identidad de género de la víctima se imbricó con el contexto de violencia sociopolítica en el que habitaba y la persecución contra líderes y lideresas sociales**, particularmente ocurrida en el año electoral, llevando a la ocurrencia de estas amenazas. Para ejemplificarlo, se destaca un caso registrado en la ciudad de Bogotá, donde la víctima manifiesta que:

“de abril de 2022 he venido recibiendo amenazas por medio de panfletos en el domicilio y el trabajo, llamadas y mensajes, donde amenazan atentar contra mi pareja y mi persona ya que me desempeño como líder en proyectos de la Mesa LGBT. Estas amenazas se encuentran ligadas con el manejo de proyectos sobre el desplazamiento forzado en zonas catalogadas como zonas rojas [...] pero no hemos tenido éxito alguno ya que estas zonas se encuentran pobladas por grupos al margen de la ley”³⁴.

³² Gómez, María M. “Capítulo 2: Violencia por Prejuicio” en *La Mirada de los Jueces: Sexualidades diversas en la jurisprudencia latinoamericana*. (Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Red Alas, 2008).

³³ OEA, *Informe sobre Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América* (2015).

³⁴ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

De igual forma, Colombia Diversa pudo identificar que cuatro casos de amenazas contra líderes y lideresas LGBTIQ+ corresponden a conflictos interpersonales, de los cuales sobresalen los hostigamientos y presuntas extorsiones que han sufrido mujeres trans que ejercen el trabajo sexual por parte de las plataformas de internet para este tipo de servicio, hechos denunciados por organizaciones sociales, como la Red Comunitaria Trans de Bogotá, ante el Ministerio Público³⁵.

De los 11 casos restantes **seis corresponden a hechos de violencia por prejuicio en donde no se identificaron factores adicionales relacionados al ejercicio de liderazgo de la víctima**, y cinco hechos estuvieron relacionados con la violencia sociopolítica y la persecución a líderes y lideresas sociales que ocurre en el territorio donde habita la víctima LGBTIQ+, sin que se identifiquen agravantes por su orientación sexual y/o identidad de género; tal es el caso de las amenazas que recibieron en 2022 miembros de las Mesas Municipales de Víctimas en el departamento de Cauca, y las y los defensores de Derechos Humanos de Córdoba suscritos a procesos de restitución de tierras³⁶, incluidas personas LGBTIQ+.

b. Motivaciones detrás de los homicidios contra líderes y lideresas LGBTIQ+ en 2022

De los 10 homicidios contra líderes LGBTIQ+ registrados en 2022, Colombia Diversa logró determinar y clasificar al menos **cuatro hechos como crímenes por prejuicio**, es decir que estuvieron motivados por la discriminación contra la identidad sexual y /o de género de la víctima.

Entre estos casos sobresale el caso ocurrido en el archipiélago de San Andrés, no sólo por su novedad sino porque el *modus operandi* en el que fue perpetrado da cuenta de la discriminación contra la orientación sexual de la víctima: Luis Carlos Bustamante Fernández, conocido como Luchín, era hombre gay de 40 años, bailarín y líder social, miembro del Comité Central de Artistas por Colombia y el Consejo Nacional de Danza; su asesinato ocurrido en marzo de 2022 fue precedido por tortura, como se evidenció en su cuerpo hallado en el kilómetro 7 al sur de la isla.

Por otra parte, Colombia Diversa no obtuvo información suficiente para determinar que alguno de los homicidios contra personas LGBTIQ+ defensoras estuvo motivado por la violencia sociopolítica que aqueja al país. No obstante, como ya se señaló, dos de los diez asesinatos ocurrieron en territorios donde fueron emitidas Alertas Tempranas que advertían de los riesgos que podían experimentar personas LGBTIQ+ por acciones de persecución a líderes/as perpetradas por actores armados.

³⁵ Personería de Bogotá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023. Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

³⁶ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023; Policía Departamental de Córdoba, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

c. Motivaciones detrás de la violencia policial contra líderes y lideresas LGBTIQ+ en 2022

De los 4 casos de abuso de autoridad ocurridos en 2022, que involucraron 6 víctimas líderes/as LGBTIQ+, Colombia Diversa pudo determinar que 2 hechos estuvieron motivados por el prejuicio contra la identidad de género y orientación sexual de la víctima ejercido por miembros de la Fuerza Pública.

Además del caso que involucró a tres lideresas lesbianas, expuesto anteriormente, se destaca el hecho contra una mujer trans lideresa y trabajadora sexual del departamento de Boyacá, ocurrido en noviembre de 2022, que implicó Detención Arbitraria, en concierto con tortura.

Tabla 2.

Hechos de violencia contra líderes y lideresas LGBTIQ+ en 2022 y violencia por prejuicio.

Hecho victimizante	Hechos de violencia con Defensores/as LGBTIQ+ en 2022	Hechos de violencia motivados por el prejuicio
Amenazas	52	23
Homicidios	10	4
Violencia Policial	4	2
Total	66	29

Elaboración propia.

En conclusión, de los 66 hechos de violencia que afectaron la vida de líderes y lideresas LGBTIQ+, en al menos 29 casos se pudo identificar elementos diferenciales que evidencian el prejuicio contra la orientación sexual y/o identidad de género de la víctima como una de sus causales (en imbricación con la violencia sociopolítica y persecución armada contra defensores en 17 casos).

Los departamentos que reportaron más hechos de violencia contra las y los defensores LGBTIQ+ son Valle del Cauca (12 hechos), Bogotá (11), Antioquia (9), Boyacá (4) y Córdoba (4)³⁷, siendo **Bogotá el territorio donde se registró mayor violencia por prejuicio contra dichos defensores LGBTIQ+** (9 hechos que suman 8 amenazas y un homicidio).

Finalmente, entre los principales perpetradores de la violencia contra las y los líderes LGBTIQ+ ocurrida en 2022 se encuentran personas desconocidas (46 hechos), grupos armados ilegales (12), miembros de la Fuerza Pública (4), personas conocidas (3) y ban-

³⁷ Aunque hubo 10 departamentos que no registraron hechos de violencia contra personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos (Amazonas, Caldas, Casanare, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Tolima, Vaupés y Vichada), esto no puede traducirse como la existencia de departamentos seguros para el activismo a favor de la población LGBTIQ+. Subsisten otros factores que impiden el registro de dicha violencia que aqueja a estos liderazgos, como lo son el desplazamiento forzado de personas LGBTIQ+ perpetrado por grupos armados y actores civiles, así como la invisibilización de la orientación sexual/identidad de género como medida de autoprotección frente a hechos victimizantes.

das delincuenciales (1). No obstante, la discriminación que caracterizó a los **29 hechos victimizantes motivados por el prejuicio provino de desconocidos (19 casos), grupos armados (8) y la Fuerza Pública (2)**, y se manifestó por medio de:

1. El perfilamiento y selección predeterminada de la víctima en razón de su orientación sexual, identidad de género o expresión de género no convencional, como se evidenció en los casos de hostigamientos contra personas defensoras de Derechos Humanos no binarias (1 hecho), hombres trans (1 hecho) y mujeres trans lideresas quienes registran 20 victimizaciones (15 amenazas, 4 homicidios y un hecho de abuso de autoridad).

Además de la identidad sexual y de género, como se mencionó anteriormente, la visibilidad de un activismo orientado hacia los derechos de esta población aumentó las posibilidades de perfilamiento de la víctima, como lo evidencia el relato obtenido por Colombia Diversa de un joven gay activista de 23 años de la ciudad Bogotá, víctima de amenazas en 2022:

“[L]ogré darme a conocer a nivel nacional como un líder defensor de los derechos sexuales y reproductivos en Colombia, y lastimosamente al mismo tiempo me puso en riesgo. En el año 2022, [...] salí al supermercado y en un parque me embistieron unos hombres en una moto, [...] me golpearon y me repetían que ‘maricas como yo no deberían vivir’, [...] me dijeron que si no quería poner en riesgo la vida de mi novio y mi familia me debía quedar callado [...]. Estando fuera del país, he recibido amenazas por redes sociales [...] que no debo regresar al país porque me van a matar, no sé qué hacer, me mandan mensajes y fotos de mi cuñada, amenazando con hacerme daño a mí y a mi familia”³⁸.

2. La violencia desmedida con la que fueron atacadas las víctimas y que se hizo evidente en aquellos casos donde las amenazas, por ejemplo, implicaron otros hechos conexos como lesiones personales, tentativa de homicidio, daño de bienes e, incluso, el desplazamiento forzado o exilio de la persona afectada. Ejemplo de ello fueron las amenazas que recibieron dos integrantes de la Fundación Plataformas, en Risaralda, durante el mes de mayo de 2022, que incluyeron el uso de misivas y la recepción de coronas fúnebres, obligándoles a exiliarse del país junto con sus familias. Como lo señaló José Fernando Giraldo, presidente de la organización, este hecho de violencia contra personas LGBTIQ+ se suma al homicidio de una mujer lesbiana ocurrido dos años antes en el municipio de Santa Rosa de Cabal³⁹.

Así mismo, esta violencia desmedida se observa en la repetición de un mismo hecho victimizante en contra de un líder u organización social de la población LGBTIQ+ a lo largo del tiempo, tal como sucedió con la organización LGBTIQ+ de Ayapel, Córdoba, cuyos miembros han recibido tanto misivas como llamadas amenazantes desde 2016

³⁸ Comunicación personal, 29 de mayo de 2023.

³⁹ Periódico Palabras Mayores, *Integrantes de Fundación Plataformas denuncian amenazas en Risaralda*, Palabras Mayores, mayo 6 de 2022. <https://periodicopalabrasmayores.com/integrantes-de-fundacion-plataformas-denuncian-amenazas-en-risaralda/>

“debido a que se regó en el pueblo que él [uno de los líderes] tenía VIH, lo cual no es cierto [...]. Recientemente retomamos el activismo en pro de las personas LGBTI en Ayapel y empezamos a visibilizarnos [...], nuestro interés era agremiarnos [...]. Pero resulta que otra vez lo volvieron a amenazar, él se puso muy mal. Me contó que recibió una llamada, parece que de un grupo armado, y que escuchó comentarios que lo iban a matar [...] y se fue para Montería porque teme por su vida”⁴⁰.

3. La sevicia con la que fueron perpetradas otras violencias conexas, como tortura física y psicológica, violencia sexual y otros tratos crueles e inhumanos, los cuales quedan ilustrados en el homicidio contra Mariana Jaramillo, mujer trans lideresa, integrante del Movimiento de Mujeres Unidas, Diversas y Empoderadas, asesinada en abril de 2022, y cuyo cadáver fue encontrado en zona rural, entre los municipios de Palmira y El Cerrito (Valle del Cauca), atada de pies y manos, con contusiones por golpes en el tórax, heridas en la espalda con arma blanca y degollamiento.

4. La violencia verbal que acompañó los hechos, a través de la cual se hizo explícito el prejuicio contra la identidad de las víctimas, como se evidenció en los casos que comprenden la circulación de panfletos y misivas amenazantes.

Para el año 2022, Colombia Diversa pudo registrar siete casos de circulación de misivas, algunas de las que contenían los nombres específicos de las y los líderes LGBTIQ+, en los municipios de Cartagena (Bolívar), Ayapel (Córdoba), Cúcuta (Norte de Santander), Pereira (Risaralda) y Bogotá; siendo emblemáticos los casos de amenazas contra miembros de la Fundación Plataformas en Risaralda, descritos anteriormente, y contra un hombre gay líder sindical y miembro de la Mesa Departamental de Víctimas de Norte de Santander (cuyos datos personales eran expuestos en el panfleto⁴¹).

Es importante señalar que los panfletos, particularmente aquellos que son la antesala de prácticas de exterminio (mal llamadas “limpieza social”) manifiestan, por una parte, amenazas generales contra la población LGBTIQ+, personas trabajadoras sexuales, personas que viven con VIH y/o personas consumidoras de sustancias psicoactivas; lo que aumenta su impacto de acción y dificulta la cuantificación de afectaciones. Por otra parte, incluyen expresiones peyorativas contra la orientación sexual y/o identidad de género de las víctimas, refiriéndose a las personas LGBTIQ+ como “perjudiciales y dañinos para la sociedad”, evidenciando con ello el prejuicio movilizador detrás de dichas amenazas.

Al respecto, un último caso a destacar refiere a la circulación de un panfleto que se atribuyó el grupo “Renacer Boyacense”, el cual llegó a las residencias de mujeres trans

⁴⁰ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁴¹ Personería Municipal de Cúcuta, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁴² Defensoría del Pueblo de Boyacá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023; Policía Departamental de Boyacá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023; Gobernación de Boyacá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

trabajadoras sexuales (algunas de ellas, defensoras de Derechos Humanos), donde las amenazaban con llevar a cabo “una limpieza social” y declaraban como “objetivo militar a toda persona que se encuentre en la calle entre las 9 PM y las 5 AM”⁴². A estas amenazas se sumaron posteriormente intimidaciones directas, lesiones personales y atentados contra la vida por parte de desconocidos, con arma blanca y arma de fuego en las inmediaciones del terminal de Sogamoso y cerca al antiguo terminal de Tunja, respectivamente; lugares donde algunas de las lideresas trans ejercen el trabajo sexual⁴³.

5. La ocurrencia del hecho en el marco de un contexto social amplio de discriminación, donde personas de la población LGBTIQ+ ya han sido agredidas previamente y donde circulan discursos estigmatizantes contra ciertos sectores poblacionales. Ello se hace evidente en los casos de amenazas ocurridos en los territorios donde la Defensoría del Pueblo ya había emitido Alertas Tempranas al registrar con anterioridad victimizaciones en razón del prejuicio⁴⁴.

Por ejemplo, siete amenazas registradas por Colombia Diversa contra personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos, ocurrieron en territorios sobre los cuales la Defensoría del Pueblo emitió Alertas Tempranas en 2021 advirtiendo de riesgos particulares para esta población y sus organizaciones sociales:

Tabla 3.
Amenazas según Alertas Tempranas emitidas en 2021 por la Defensoría del Pueblo⁴⁵.

Alerta Temprana emitida en 2021	Territorios en riesgo	Descripción de la Alerta	Amenaza registrada por Colombia Diversa en 2022
AT-006-21	Arauca (Arauca)	El escenario de riesgo debido al incremento de acciones violentas de grupos armados no estatales como el ELN y la facción disidente de las antiguas FARC-EP Frentes 28 y Décimo Martín Villa. “La Defensoría del Pueblo registra algunos hechos que ponen en riesgo la vida e integridad física de lideresas y personas pertenecientes a la población OSIGD durante el inicio de 2021”.	Una amenaza, con violencia conexas de extorsión, a través de llamadas telefónicas contra mujer trans lideresa, integrante de la Fundación Dignidad Trans (Arauca).

⁴³ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁴⁴ Para el año 2021, la Defensoría del Pueblo emitió 8 Alertas Tempranas donde se hacían explícitos los riesgos en cuestiones de seguridad e integridad para personas LGBTIQ+. Para el año 2022, este tipo de alertas aumentaron en un 37,5%, es decir que se emitieron 10 Alertas Tempranas donde se advertía de riesgos particulares para esta población en diferentes municipios de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Putumayo, San Andrés, Santander, Cauca, Valle del Cauca y Cesar. A ellas se suma una Alerta Temprana de carácter nacional en el marco del proceso electoral (AT-004-22).

⁴⁵ Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

AT-010-21	Bogotá, (Bogotá, D.C.); Chía, Chipaque, Choachí, Cota, Funza, Guasca, La Calera, Mos- quera, Sibaté, Soacha, Sopó, Uba- que (Cundi- namarca)	El escenario de riesgo a partir de la expansión y disputa por el control de los corredores de movilidad entre grupos armados de crimen organizado <i>Los Paisas</i> y <i>Los Boyacos</i> , y la presencia de actores no estatales parte del conflicto armado como el ELN y disidencias de las FARC, agrupadas en los sedimentos del bloque Oriental. “[D]ifusión de por lo menos 5 panfletos adscritos al grupo sucesor del paramilitarismo autodenominado Águilas Negras - Bloque Capital, mediante los cuales realizan amenazas de muerte a diferentes segmentos poblacionales como miembros de Juntas de Acción Comunal, representantes de la Mesa Departamental y Municipal de Víctimas, miembros del movimiento político Colombia Humana y personas OSIGD, entre otros”.	Una amenaza, ocurrida a través de mensajes de texto e intimidación directa con arma de fuego a líder LGBTIQ+ por actores armados autodenominados Águilas Negras (Cota). Tres amenazas contra defensores gays de Derechos Humanos por parte de actores armados; dos de ellos a través de panfletos adjudicados a Águilas Negras (Bogotá).
AT-013-21	Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez (Putumayo)	Escenario de riesgo por consolidación de Facción Disidente de las antiguas FARC (autodenominada Frente 1ero Carolina Ramírez), el avance del grupo de crimen organizado Comandos de la Frontera, y la presencia de <i>La Constru</i> , grupo posdesmovilización de las AUC. “[P]ersistencia de la violencia basada en género, asociada no solo a la debilidad de las acciones institucionales de prevención y protección, sino también a la prolongación de comportamientos sociales que discriminan y violentan a mujeres, niñas y población con orientación sexual e identidad de género diversa - OSIGD”.	Una amenaza contra mujer trans lideresa y víctima del conflicto armado por parte de hombres armados no identificados. (San Miguel).
AT-028-21	Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta (Santander)	Criminalidad organizada en el Área Metropolitana de Bucaramanga, que se caracteriza por la transformación de grupos de delincuencia organizada en sectores específicos, cuyo control territorial repercute directamente sobre los derechos fundamentales de la ciudadanía.	Una amenaza contra un hombre gay miembro de la Plataforma LGBTI (Bucaramanga).

Elaboración propia.

A este tipo de amenazas que dan cuenta de un contexto social amplio de discriminación se suma el caso registrado en los municipios de Codazzi, Jagua de Ibirico y Becerril, departamento del Cesar, donde miembros de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia advierten “iniciar una limpieza social”, y amenazan directamente a lideresas y líderes LGBTIQ+, trabajadoras sexuales, y personas que viven con VIH, exigiéndoles abandonar sus viviendas para no ser asesinados⁴⁶.

⁴⁶ Caribe Afirmativo. (2022, 30 de enero). *Aparecen panfletos amenazantes en el norte del Cesar*. [Comunicado de Prensa]. <https://caribeafirmativo.lgbt/aparecen-panfletos-amenazantes-en-el-norte-del-cesar/>

Con lo anterior, se evidencia que los hechos de violencia que sufren las y los defensores LGBTIQ+ en Colombia derivan de múltiples causas: entre los conflictos interpersonales como **la violencia sociopolítica que afecta al país, y en ellos se imbrica el prejuicio contra la diversidad sexual y de género**, de la que son responsables tanto actores armados como la población civil.

Ahora bien, tener en cuenta la noción de Violencia por Prejuicio en el análisis de los hechos victimizantes contra personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos también permite develar otras **manifestaciones de violencia diferencial con marcas de género, distintas al repertorio regular de violencia que viven otros líderes sociales**, particularmente hombres cisgénero⁴⁷ heterosexuales. En el informe de Derechos Humanos realizado por Colombia Diversa correspondiente al año 2019, luego de hacer un análisis de 17 alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo relacionadas con riesgos para las personas LGBTIQ+ en el marco del conflicto armado, se identificó la “imposición de medidas de control social; panfletos en los que se amenaza con ‘exterminio social’, incluidas personas LGBT; [y] retenciones como forma de sanción social por tener una orientación sexual o una identidad de género diversa”⁴⁸.

Adicionalmente, tanto Colombia Diversa como la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad tuvieron acceso durante los años 2020 y 2021 a testimonios de líderes y lideresas LGBTIQ+ víctimas de violencia sexual por parte de actores armados, además de otras victimizaciones perpetradas con extrema violencia que permiten inferir “la intención de castigar a las víctimas o enviar un mensaje de rechazo hacia las personas LGBT”⁴⁹.

Entre los casos más relevantes se encuentra el de Víctor, hombre trans activista quien expone cómo la violencia sexual perpetrada por actores armados, en este caso las FARC-EP, tuvo como propósito castigar su ejercicio de labor comunitaria, además de ser una acción “correctiva” sobre su identidad de género: “me embarazaron sin mi consentimiento, sin yo estar preparado para ser papá, y me obligaron”⁵⁰. La violencia sexual y reproductiva que expone este caso evidencia las marcas de género y el propósito de castigar la identidad sexual y de género de la persona activista; victimización y móviles que no son experimentados por otro tipo de líderes sociales, en este caso, por otros hombres defensores de Derechos Humanos.

⁴⁷ Se entiende persona cisgénero a aquella que se identifica con el género que le fue asignado al nacer. Por ejemplo, una mujer cisgénero es aquella que, por haber nacido con vagina, desde su nacimiento es reconocida por los demás y por sí misma como mujer. Es importante entender que ser cisgénero no define la orientación sexual, es decir, un hombre cisgénero puede ser homosexual, bisexual o heterosexual.

⁴⁸ Colombia Diversa. *Más que Cifras. Informe de Derechos Humanos de personas LGBT en Colombia 2019* (2020), 128. <https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/03/Mas-que-cifras.pdf>

⁴⁹ Colombia Diversa, Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans- GAAT y Diversas Incorrectas, *Informe Sombra para el Comité de la CEDAW. Situación de Mujeres Lesbianas, Bisexuales y Personas Trans en Colombia*. (2019), Párr. 16. <https://colombiadiversa.org/publicaciones/situacion-de-mujeres-lesbianas-bisexuales-y-trans-en-colombia/>

⁵⁰ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022), 313.

“Justicia construida desde la marginalidad”. Apuntes finales y recomendaciones

Como ha sido ilustrado, la persecución contra líderes y lideresas LGBTIQ+ tiene como particularidad, en comparación con otros defensores de Derechos Humanos, el prejuicio y la estigmatización en las motivaciones de las acciones victimizantes, evidenciándose a través de la selección de las víctimas y el *modus operandi* con el que se ejecutan los hechos, que imprime un mensaje contra la sexualidad e identidad de la víctima.

Además, dichos riesgos, motivaciones y violencias particulares que experimentan las y los defensores LGBTIQ+ conllevan impactos diferenciales, tanto individuales como colectivos, que son importantes de reconocer al momento de idear estrategias de mitigación y prevención de la violencia que les aqueja. Desde Colombia Diversa se reiteran 6 aspectos a tener en cuenta respecto a la experiencia diferencial de personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos:

1. El prejuicio contra las personas LGBTIQ+ se imbrica en la violencia sociopolítica. Como lo expone el Informe Final de la Comisión de la Verdad, el movimiento de derechos de personas LGBTIQ+ en Colombia se ha gestado en medio del conflicto armado interno, el cual también ha comprendido unos órdenes socioculturales derivados de la colonización, el racismo, el patriarcado y el prejuicio, en este caso contra la diversidad sexual y de géneros⁵¹.

Es así que actores armados sostienen proyectos no sólo políticos y económicos sino también morales que, en términos generales, excluyen o buscan eliminar a quienes consideran contrarios a dichos marcos ideológicos. Por ello, la persecución que ejercen contra las y los líderes sociales comprende marcas de género diferenciales que se materializan en personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos, donde se hace expreso el prejuicio tanto por el ejercicio de su liderazgo como por su identidad de género u orientación sexual.

Entre los casos más recientes que ejemplifican dicha imbricación (y el cual es detallado en esta edición de Noche y Niebla) se encuentra el de la candidata al Concejo, Patricia Galindo, víctima de amenazas y desplazamiento forzado. Como lo informó el diario El Espectador, durante septiembre de 2023, a un mes de las elecciones regionales en Colombia, “Galindo, una mujer lesbiana aspirante al Concejo de Magüí Payán, Nariño, tuvo que huir de su municipio con su esposa e hijos tras recibir múltiples amenazas de muerte”⁵². Los mensajes violentos que esta candidata por la Alianza Verde recibió pusieron en evidencia que la persecución de la que fue víctima ella, su familia y posteriormente su equipo de campaña estuvieron motivados tanto por el prejuicio contra su orientación sexual como

⁵¹ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022).

⁵² Escobar Bernoske, M. *Candidata lesbiana al Concejo de Magüí Payán, Nariño, denuncia amenazas de muerte*. El Espectador, septiembre 26 de 2023. <https://www.elespectador.com/genero-y-diversidad/la-disidencia/candidata-lesbiana-al-concejo-de-magui-payan-narino-denuncia-amenazas-de-muerte/>

por su liderazgo político: “Maricas, no vamos a dejar llegar al Concejo”. A estos factores se sumaron un contexto generalizado de violencia sociopolítica en el territorio y la ineficacia de los entes estatales pues, aunque Patricia había realizado la correspondiente denuncia ante la Fiscalía y solicitado medidas de protección a la Unidad Nacional de Protección, éstas no fueron activadas, en contrastaste con el incremento de las amenazas.

2. El continuum de violencias. Los homicidios, amenazas y violencia policial que experimentan líderes y lideresas LGBTIQ+ hacen parte de un amplio repertorio de violencia y discriminación que antecede y se mantiene en sus vidas, y que involucra a diferentes actores sociales (desde la familia, la escuela y las instituciones estatales hasta los grupos armados). Es más, hay una persistencia y reincidencia de un mismo hecho victimizante en la vida de una persona LGBTIQ+, particularmente en lo concerniente a amenazas y hostigamientos, las cuales se llevan a cabo a través de distintas modalidades (llamadas telefónicas, intimidaciones directas o circulación de panfletos amenazantes, entre otros) e implican además múltiples violencias conexas (extorsión, lesiones personales, exilio, etc.), siendo el desplazamiento forzado la principal de ellas.

3. Autocensura y soledad. Los hechos victimizantes descritos anteriormente acentúan la sensación de indefensión y desprotección en el territorio, y evidencian la vigilancia que realizan tanto grupos armados como otros actores sociales de las personas LGBTIQ+ así como de su proceso de liderazgo comunitario. Ello puede devenir en la autocensura de la persona LGBTIQ+, es decir, en la vigilancia que ahora ella hace de sí misma para no evidenciar su orientación sexual y/o identidad de género: desde intentar “controlar” cualquier comportamiento o modismo que manifieste su diversidad hasta no interactuar con otras personas LGBTIQ+, negándose la posibilidad de construir vínculos afectivos y acentuando la sensación de soledad⁵³.

4. Violencia ejemplificante. La violencia que se ejerce contra las y los defensores LGBTIQ+ no sólo la experimentan la víctimas directas, reconocidas por los perpetradores por su labor de liderazgo, sino por todas aquellas personas que se identificaban con éstas y temen por su integridad, pues cuando “los actores armados las ejecutaban aludían a lo mismo: por marica”⁵⁴.

Es así que la violencia que se ejerce contra las y los líderes LGBTIQ+ tiene una intención ejemplificante: infundir miedo y disolver las acciones comunitarias que realizan dichos liderazgos. Ejemplo de ello está en la circulación de panfletos amenazantes, los cuales no sólo afectan al líder al que están dirigidos sino que provocan un miedo generalizado a visibilizarse y participar de procesos políticos y comunitarios en toda la población LGBTIQ+ de un territorio.

⁵³ La autocensura como estrategia personal para evitar experimentar hechos de violencia es una constante en la vida de las personas LGBTIQ+ desde muy temprana edad, lo cual evidencia la percepción de inseguridad que la población tiene sobre la mayoría de escenarios sociales. Incluso, miembros LGBTIQ+ de organizaciones políticas y comunitarias perciben estas instancias como poco amigables para la diversidad sexual y de género, lo que dificulta tanto su identificación al interior de las organizaciones como el posicionamiento del enfoque diferencial en las agendas políticas que estas desarrollan.

⁵⁴ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022), 4

5. Destrucción del tejido social. Además de los impactos en la vida personal de las víctimas, la violencia contra personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos provoca afectaciones en la vida de las colectividades que lideran; la violencia misma busca mermar la interacción comunitaria, los espacios de encuentro y la incidencia social y política que realiza el líder y lideresa.

Estos efectos son amplios e incluyen desde la ruptura de vínculos afectivos y de cuidado entre pares LGBTIQ+, el resquebrajamiento del tejido social, la imposibilidad de circulación y permanencia en el espacio público, la libertad de expresión de cuerpos y subjetividades diversas hasta el impacto directo a los procesos de colectivización de esta población⁵⁵. Todo ello queda plasmado a través de las palabras de despedida de una de las amigas de Shaina Vanessa Pretel, lideresa trans afrodescendiente de 28 años, asesinada el 26 de febrero de 2023 en Cali (Valle del Cauca):

“Fue asesinada una mujer trans negra de la ciudad, hermana de vida y madre de muchas jovencitas trans afro. Estoy muy triste e impactada por el asesinato de Shaina, en especial porque justo ayer estuvimos en nuestro segundo encuentro de mujeres AfroResistance y habló mucho sobre sus sueños, anhelos y esperanzas, por lo que me rompe el corazón saber que fueron parte de sus últimas palabras. Nos arrebataron a una mujer trans negra que tenía sueños totalmente transformadores”⁵⁶.

6. Interrupción de proyectos colectivos LGBTIQ+ como impacto a la democracia. La incidencia que han logrado los activismos LGBTIQ+ en el país en amplia y diversa. A nivel territorial y en referencia a la construcción de paz, sobresalen los escenarios de implementación territorial derivados de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de tierras), como lo son las Mesas de Participación de Víctimas, espacios para el posicionamiento del enfoque diferencial de género y diversidad y la construcción de las acciones de atención y reparación a víctimas LGBTIQ+ del conflicto armado. A ello se suma la creación de políticas públicas municipales y departamentales, y la incorporación de programas y proyectos orientados a personas LGBTIQ+ en planes de desarrollo territoriales que, a su vez, han promovido la conformación de organizaciones sociales en aquellas geografías que padecen de manera sistemática el conflicto armado interno.

Reconocer estos avances también conlleva valorar la gravedad de obstaculizar la participación de ciudadanías diversas en las distintas manifestaciones democráticas, y la pérdida que significa para la sociedad en general el aporte único que las personas LGBTIQ+ hacen a la construcción de paz desde sus saberes y experiencias particulares. Tal como lo señala la Casa Diversa de la Comuna 8 de Medellín:

⁵⁵ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022)

⁵⁶ Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP/PPP, *Revista Noche y Niebla #67. Panorama de derechos humanos y violencia política en Colombia*. (2023), 105-106.

“Por esta razón, las violencias contra colectivos y líderes LGBTI fracturan proyectos sociales y de justicia contruidos desde la marginalidad y la exclusión que ha vivido históricamente esta población. Cuando se aniquilan y expulsan estas vidas se rompe lo colectivo y esto, a su vez, impacta en los proyectos de vida individuales”⁵⁷.

Finalmente, es importante subrayar que la persistencia de la violencia contra líderes LGBTIQ+ también deviene de la inoperancia e impunidad estatal que no logra garantizar la seguridad y el libre ejercicio de liderazgo comunitario, como lo enfatiza la Sentencia SU-546/23 al inicio de este artículo. La misma CIDH ha señalado que los riesgos particulares que enfrentan las y los líderes LGBTIQ+ se agravan ante la falta de protección del Estado, la falta de garantías de no repetición de las victimizaciones y la ausencia de los enfoques diferenciales en los programas y medidas de protección existentes que “garanticen su labor incluyendo una lucha contra los estereotipos de género”⁵⁸. A partir de esto, Colombia Diversa puntualiza los siguientes desafíos para la protección del liderazgo de personas LGBTIQ+ en el país:

Investigación

- Un primer desafío está en la producción de datos claros y veraces de los entes de justicia, lo que implica garantizar el acceso a la justicia de las personas LGBTIQ+ en condiciones de igualdad y respeto, donde sus demandas tengan la misma importancia para los entes estatales que la de otros grupos poblacionales.
- Se sugiere que en las labores a realizar por la Unidad Especial de Investigación (ente que investiga violaciones a los Derechos Humanos derivados del accionar de estructuras criminales) y en el marco de la Directiva 002 de 2017 de la Fiscalía General de la Nación se apliquen lineamientos específicos para determinar si la violencia perpetrada contra defensores LGBTIQ+ estuvo motivada por el prejuicio hacia su identidad sexual y/o de género, por defender los derechos de esta población y/o en razón del contexto de violencia sociopolítica que le rodeaba; conduciendo así la indagación y acusación de una manera coherente.

Prevención

- Caracterizar los riesgos particulares de personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos desde un enfoque interseccional y según dinámicas sociales y territoriales, con las cuales evidenciar su vulnerabilidad ante la violencia sociopolítica en Colom-

⁵⁷ Casa Diversa de Medellín y UCLA Los Ángeles. (2021), 41.

⁵⁸ OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia* (2019). Párr. 80. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DefensoresColombia.pdf>

bia; acción a cargo de la Unidad Nacional de Protección, Ministerio de Defensa y el Ministerio Público.

Protección

- La alta cantidad de Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo sobre las cuales llegaron a consumarse los riesgos señalados evidencia una respuesta estatal ineficaz, particularmente en el ámbito local. Urge la puesta en marcha de planes de protección para los grupos con mayor vulnerabilidad, cuyas medidas comprendan los enfoques diferenciales necesarios. En este caso, se requiere previo conocimiento sobre los riesgos y violencias particulares que sufren las y los defensores LGBTIQ+ y sus organizaciones sociales por parte de las entidades a cargo⁵⁹.
- Como Colombia Diversa ha señalado en diferentes informes, urge que las medidas de protección para víctimas LGBTIQ+ ofertadas tanto por la Unidad Nacional de Protección- UNP como por la Policía Nacional contemplen lo que dicha población percibe como seguridad, lo que se traduce en comprender, adaptar e incluir los enfoques diferenciales. Para ello, también se recomienda diseñar e implementar medidas de protección en articulación con otras entidades (incluidas las de orden territorial) y con organizaciones sociales LGBTIQ+.

Atención

- Fortalecer la Mesa de Casos Urgentes LGBTI, presidida por el Ministerio del Interior (o el naciente Ministerio de Igualdad y Equidad), en articulación con otras entidades como la Fiscalía General de Nación, la Policía Nacional, la Defensoría del Pueblo, la Unidad Nacional de Protección, etc., para atender los casos de violencia contra defensores LGBTIQ+. Invitar a este espacio a organizaciones sociales y activistas que ofrezcan información de primera mano sobre las dinámicas particulares de la población afectada. Se propone además sesionar en territorios de mayor prevalencia de violencia contra líderes LGBTIQ+ para facilitar la participación, articulación y asignación de responsabilidades concretas de entes locales.

⁵⁹ Además de la consumación de los hechos que advierten las Alertas Tempranas, varias amenazas contra defensores LGBTIQ+ fueron antesala de otros hechos victimizantes ante la deficiente atención de los entes estatales, la falta de urgencia en las medidas de protección o simplemente la apatía y poca importancia con la que se evalúan estos casos. Además de los casos descritos aquí, el CINEP destaca el homicidio de Cristina Isabel Cantillo, lideresa trans y directora de la Fundación Calidad Humana, por parte de grupos paramilitares en diciembre de 2021. Aunque Cantillo experimentó permanentes amenazas y vivió dos tentativas de homicidio, “la Policía le retiró el acompañamiento que tenía en su casa, y el vehículo asignado por la Unidad Nacional de Protección permanecía desde hacía varias semanas fuera de servicio en un taller. Al no contar con un esquema de seguridad adecuado, Cristina Cantillo fue presa fácil para sus victimarios”. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP/PPP. (2023), 236.

- Así mismo, se insta a que los mecanismos derivados de la política estatal de Paz Total como lo son los Planes de Emergencia para la Protección de personas defensoras de Derechos Humanos y los Puestos de Mando Unificado por la Vida (instancia interinstitucional para el orden público y la protección de la población civil) garanticen la participación de líderes y organizaciones LGBTQ+ e incorporen la información producida sobre la violencia que afecta a esta población en el territorio.

Reparación

- Desarrollar estrategias locales y nacionales de promoción y fortalecimiento de iniciativas organizacionales LGBTQ+, aumentando su capacidad de acción e incidencia comunitaria y celebren la expresión de la diversidad sexual y de género.
- Implementar acciones de construcción de memoria que dignifiquen la labor de las personas LGBTQ+ defensoras de Derechos Humanos, visibilizando sus trayectos, luchas, aportes comunitarios en medio de violencia social del país. Con ello se pretende convocar una reflexión amplia sobre los costos sociales de sus pérdidas y la urgencia de erradicar el prejuicio en razón de la orientación sexual y/o identidad de género del bagaje sociocultural colombiano.

NOCHE Y NIEBLA registra una de las múltiples violencias que padece nuestro país: la violencia política, que tiene un efecto tan perturbador como dinamizador de otras que a su amparo y con similares prácticas se desarrollan.

La *noche y la niebla*, otrora motivo de inspiración, se han convertido en símbolo del terror y la impunidad que acompañan las más graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario en Colombia, cometidas por el Estado y los grupos paramilitares, y por los grupos guerrilleros.

NOCHE Y NIEBLA evoca las engañosas apariencias de una guerra que profundiza en el terror. Seres misteriosos, conocidos unos y desconocidos otros, que amparados en la penumbra de nuestra historia actual y con propósitos encubiertos favorecen el miedo a través de ejecuciones extrajudiciales, homicidios fuera de combate, torturas, desapariciones forzadas, secuestros y otras abominables atrocidades.

Noche que oculta la verdad y *niebla* que disemina la responsabilidad, la mimetiza con ultrajantes y amparados mecanismos de impunidad. *Noche* que encubre, enmascara y aterra y *niebla* que distrae y confunde desdibujando la verdad. *Noche* que siembra amargura y odio y *niebla* que duele y silencia. *Noche y niebla* que ofenden la conciencia universal.



Con el apoyo de:



Con la colaboración de:

